



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-034-25
No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-9-2025**

ACTA DE FALLO

Para este evento se utiliza el servicio de telecomunicación de la red informática denominada "internet", mediante el software de conferencias audiovisuales remotas en tiempo real y grabables, al ser de uso público generalizado no discriminatorio ni exclusivo en el portal de internet <https://zoom.us/>, desarrollado por la empresa Zoom Video Communications Inc, denominado genéricamente como "**ZOOM**", con licencia a nombre de CEA JALISCO.

Lugar y Fecha: El acto se lleva a cabo por medio de la plataforma digital "**COMPRAS MX**" y es transmitido para los interesados a través de "**ZOOM**" con el ID de reunión: **838 5678 5826** y contraseña: **CEAJ**, siendo las **16:40 Horas**, del día **15 (quince) de Agosto del 2025 (dos mil veinticinco)**.

Acta que se formula de conformidad al artículo 3, 27 fracción I, 30 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 68 y demás aplicables de su Reglamento, y a la convocatoria de la Licitación Pública, con motivo del fallo para la contratación de la obra pública, del contrato No. **CEA-CON-FED-LP-034-25**, relativo a los trabajos de: **CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO PARA LA COLONIA EJIDAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO (PRIMERA ETAPA)**.

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, comunica a los participantes la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio realizado a la documentación de la propuesta recibida en el acto público celebrado el día 28 (veintiocho) de Julio del 2025 (dos mil veinticinco).

El acto fue presidido por el Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo, Director de Presupuestos y Contratos y el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación, quienes actúan a nombre y en representación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, designados por el M. en C. Mario López Pérez, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, después de haber recibido las propuestas de las empresas:

- 1. AEDIFICANT, S.A. DE C.V.**
- 2. AGUAS Y CAMINOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.**
- 3. AXIOMA PROYECTOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V.**

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA. ESTE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA SE REALIZARÁ CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-034-25
No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-9-2025**

4. CIARCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCCION, ARQUITECTURA, REMODELACIÓN Y DISEÑO S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCTORA BAUER, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCTORA FRECOM, S.A. DE C.V.
8. GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.
9. KRAFT CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
10. RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
11. SERVICIOS DE INGENIERIA MORES, S.A. DE C.V.
12. VILLANUEVA CONSTRUCCIONES Y CONTRATOS, S.A. DE C.V.
13. WYVERN INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

Se realizó la evaluación y estudio de las propuestas, de acuerdo con la normatividad vigente y de conformidad con el dictamen que sirvió de base para el presente fallo, se desecha a la(s) siguiente(s) empresa(s), presentando los siguientes incumplimientos:

1.- EMPRESA: COORDINACION DE INGENIERIA DE PROYECTOS, S.C.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento **A-15 B (ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONSIDERANDO LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.)**, el siguiente incumplimiento:

- No considera el costo de UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) vigente, elabora su análisis con la UMA diferente.

UMA VIGENTE	UMA UTILIZADA EN SU ANALISIS
\$113.14	\$103.74

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 38 Primer párrafo. Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA. ESTE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA SE REALIZARÁ CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA**

No. CEA-CON-FED-LP-034-25

No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-9-2025

determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 63.- Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicarán los siguientes mecanismos:

I. Binario: consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;

CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO 12. CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

II.- Cuando la presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en la convocatoria y bases de licitación, imposibiliten determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

IV.- La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en las bases de licitación de esta convocatoria, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.8 de estas bases, que igualmente imposibilite determinar su

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA. ESTE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA SE REALIZARÁ CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-034-25
No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-9-2025**

solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

VI.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) en esta convocatoria, así como en las bases de licitación y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

C.- Cuando incurra en cualquier incumplimiento en la disposición contenida en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Reglamento de la misma.

L.- Cuando el licitante no considere para la elaboración de esta propuesta el valor diario de la UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) actualizada al día de la presentación y apertura de las proposiciones, así como los días pagados y no laborables correspondientes al año vigente.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento **A-22 (ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS)**, los siguientes incumplimientos:

- a) En el concepto **CEA-0002**, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO A BASE DE PIEDRA BOLA DE LA REGION JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, DE 15 CM DE ESPESOR, INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, ACARREOS Y MANIOBRAS LOCALES, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA SU COMPLETA EJECUCION. El licitante no considera el material necesario de piedra para la correcta ejecución de los trabajos.

Material considerado en el análisis	Material mínimo aceptable
PIEDRA, 0.1650 M3	PIEDRA, 0.2250 M3
MORTERO CEMENTO- ARENA 1:5, 0.010 M3	MORTERO CEMENTO- ARENA 1:5, 0.060 M3

- b) En el concepto **CEA-008**, PLANTILLA CON MATERIAL DE BANCO COMPACTADO AL 85% P.V.S.M. INCLUYE: EL SUMINISTRO DEL MATERIAL, SU TRASPALCO AL FONDO DE LA CEPA, LA INCORPORACIÓN DEL AGUA, SU HOMOGENEIZACIÓN CON LA HUMEDAD OPTIMA, COMPACTACION CON EQUIPO MECANICO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. El licitante no considera equipo mecánico para para la compactación del material, afectando así la solvencia de su propuesta.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA. ESTE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA SE REALIZARÁ CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA**

No. CEA-CON-FED-LP-034-25

No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-9-2025

- c) En el concepto **CEA-0012**, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PVC ALCANTARILLADO SERIE 25 DE 200 MM. (8") DE DIÁMETRO, INCLUYE: DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN, SU INSTALACIÓN, PRUEBA HIDROSTÁTICA, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA., EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA., El licitante no considera agua para la elaboración de la prueba hidrostática.
- d) En el concepto **CEA-0013**, SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC ALCANTARILLADO SERIE 25 DE 25CM 250 MM. (10") DE DIAMETRO, INCLUYE: ANILLOS ANGER, CARGA, FLETE AL LUGAR DE LA OBRA, DESCARGA, MANIOBRAS Y ACARREOS LOCALES HASTA EL SITIO EXACTO DE SU INSTALACION, BAJADO A LA ZANJA, LIMPIEZA, LUBRICACION, SU INSTALACION, PRUEBA HIDROSTATICA, EL EQUIPO, LA HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA., El licitante no considera agua para la elaboración de la prueba hidrostática.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 38 Primer párrafo. Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

Artículo 63.- Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicarán los siguientes mecanismos:

I. Binario: consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Artículo 64.- Para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

Artículo 69.- La convocatoria a la licitación pública deberá contener una relación de las causas de desechamiento de proposiciones, las cuales deberán estar vinculadas a los criterios de evaluación que para

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA. ESTE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA SE REALIZARÁ CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-034-25
No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-9-2025**

cada caso se establezcan, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones XXII y XXIII del artículo 31 de la Ley.

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición;

CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO 12. CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

IV.- La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en las bases de licitación de esta convocatoria, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 14. (AGRUPACIONES DE PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES) de estas bases, que igualmente imposibilite determinar su solvencia. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

VI.- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEAJ) en esta convocatoria, así como en las bases de licitación y que afecten la solvencia de la proposición. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

LXXVI.- Cuando dentro de sus análisis de Precios Unitarios (P.U.) no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

LXXVII.- Cuando el licitante no presente uno o varios análisis de Precios Unitarios (P.U.), que éstos estén incompletos o no se presenten bajo los criterios establecidos en las bases de licitación. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-CON-FED-LP-034-25
No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-9-2025

RESOLUCIÓN:

Las propuestas de las empresas: **GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V., VILLANUEVA CONSTRUCCIONES Y CONTRATOS, S.A. DE C.V., CIARCO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA FRECOM, S.A. DE C.V., RENCOIST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA BAUER, S.A. DE C.V., AXIOMA PROYECTOS E INGENIERIA, S.A. DE C.V., WYVERN INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., AEDIFICANT, S.A. DE C.V., CONSTRUCCION ARQUITECTURA REMODELACION Y DISEÑO, S.A. DE C.V., KRAFT CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., Y SERVICIOS DE INGENIERIA MORES, S.A. DE C.V.,** calificaron como solvente técnicas y económicas, por lo que se determina adjudicar el contrato a la empresa **GRUPO EMPORIO CONTEMPORANEO, S.A. DE C.V.,** con un importe total de **\$11'318,805.50 (once millones trescientos dieciocho mil ochocientos cinco pesos 50/100M.N.) I.V.A.** incluido. Ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se manifiesta la presente acta surtirá efectos de notificación legal para la adjudicación del contrato No. **CEA-CON-FED-LP-034-25**, para efectos el artículo 32-D el "Adjudicatario" deberá presentar el documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con antelación a la firma del contrato y conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato correspondiente deberá ser firmado el día **19 (diecinueve) de Agosto del 2025 (dos mil veinticinco)**, presentando para tal efecto original y copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato. Dicho acto se celebrará en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, sita en la calle Brasilia No. 2970, Col. Colomos Providencia, en Guadalajara, Jalisco.

El periodo de ejecución será de **120 (ciento veinte) días naturales**, iniciando los trabajos el día **22 (veintidós) de Agosto del 2025 (dos mil veinticinco)** y de terminación **19 (diecinueve) de Diciembre del 2025 (dos mil veinticinco)**.

Conforme a lo estipulado en el artículo 48 de Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá entregar **Garantía de Anticipo** por el **30%** del valor de los trabajos, por un monto total de **\$3'395,641.65 (tres millones trescientos noventa y cinco mil seiscientos cuarenta y un pesos 65/100M.N.)**, y la **Garantía de Cumplimiento por el 10% del valor de los**

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA. ESTE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA SE REALIZARÁ CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES.





**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS
LICITACIÓN PÚBLICA**

No. CEA-CON-FED-LP-034-25

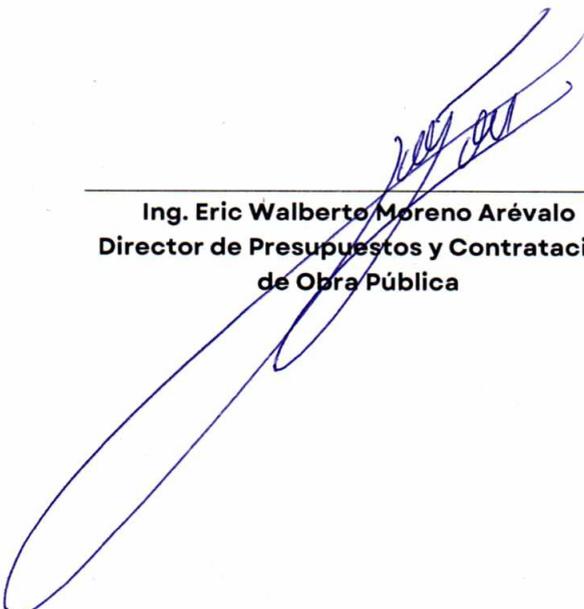
No. PROCEDIMIENTO: LO-73-S02-914029999-N-9-2025

trabajos, por un monto total de \$1'131,880.55 (un millón ciento treinta y un mil ochocientos ochenta pesos 55/100M.N.), las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entregó en la Convocatoria a la Licitación, así mismo deberá manifestar mediante escrito la designación del superintendente de construcción, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos.

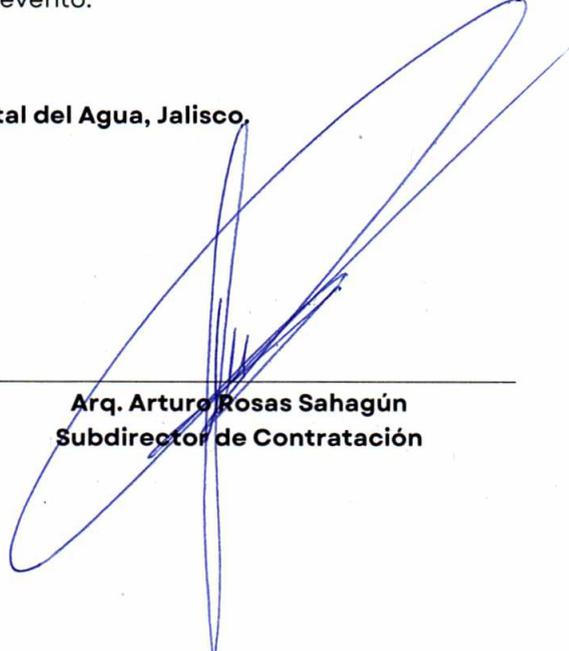
La entrega de los documentos antes citados, será en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en la Dirección de Contratación.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

Por parte de la Comisión Estatal del Agua, Jalisco.



Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratación
de Obra Pública



Arq. Arturo Rosas Sahagún
Subdirector de Contratación

